

En el dicho mes de mayo año de mill e quatrocientos e sesenta e tres  
 ordenado e mandado de don fernand de albornoz su mayordomo de su casa e de  
 lo que ha de aver de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices  
 que ha de aver de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices  
 de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices

Ciento

En el dicho mes de mayo año de mill e quatrocientos e sesenta e tres  
 ordenado e mandado de don fernand de albornoz su mayordomo de su casa e de  
 lo que ha de aver de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices  
 que ha de aver de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices  
 de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices

En el dicho mes de mayo año de mill e quatrocientos e sesenta e tres  
 ordenado e mandado de don fernand de albornoz su mayordomo de su casa e de  
 lo que ha de aver de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices  
 que ha de aver de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices  
 de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices de la villa de Alcañices

